



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

Hash: b5bb998e278578d7421c8e33979af1ff223b0665485d939bcacaf08d624bcddff366511aaa961dd688d6a77ca984c22274bb0568fd2a6a1e3494632e114916412de | PÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 9f94954d8910948da69e327f871b8441850008a3fd4222d9b82323ee33ee4d45e46eecc17cbcfc63a0865eb1763796141527e87651a9792c173687933dbdc8

DECRETO Nº: 2025/339

Fecha: 01/12/2025

Nº Expediente: 2025/592

Asunto: Barra carpa fin de año 2025-2026

Referente a: ADJUDICACIÓN DE LA BARRA OFICIAL CARPA FIN DE AÑO EN PLAZA DE ESPAÑA 2025-2026

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR

Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 2025/312 de 27/10/2025, se aprobaron los pliegos de condiciones que regulan la licitación para la adjudicación por subasta de la BARRA OFICIAL CARPA FIN DE AÑO 2025 en PLAZA DE ESPAÑA, que ha sido publicado mediante Edicto expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal desde el 29 de octubre al 21 de noviembre de 2025.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 1/12/2025, que obra en el expediente. Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la adjudicación de la BARRA OFICIAL CARPA FIN DE AÑO en PLAZA DE ESPAÑA 2025-2026 a Dª CAMILA LESCANO con NIE nº ***7968*** por el precio ofertado de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €).

SEGUNDO: La barra se montará a su cargo y el período de explotación será la noche del día 31 de diciembre de 2025 a la madrugada del día 1 de enero de 2026, y la adjudicataria deberá cumplir con las exigencias establecidas en los pliegos, especialmente la instalación y posterior recogida de la barra de la Carpa, que será a su cargo, respetando el horario de apertura y cierre que se fije, así como los niveles de ruido que establecidos por el Ayuntamiento, y deberá aportar póliza de seguro de responsabilidad civil de explotación del servicio, no pudiendo servir ningún tipo de bebida alcohólica a menores.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web, para conocimiento de los interesados.

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

01/12/2025 12:59:47 CET

CÓDIGO CSV

b0085ae9c720e28b9ada6777a0ac708cd3ec15de

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

ROCIO GODOY JURADO (SECRETARIA-INTERVENTORA-TESORERA) (***286***)

01/12/2025 13:52:37 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

3144e7a0172e4337f719afa0dcf43fd8ea4c47fc



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3144e7a0172e4337f719afa0dcf43fd8ea4c47fc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/almachar>

Hash del documento: 9f94954d8910948da69d327f871b844f8500b8a3fdf422e2d2d9b82323ee3ee4da5e46eec17cbcf63a0865eb1763796141527e87651a9792c173687933dbdcfa8

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 01/12/2025 13:00:34

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3144e7a0172e4337f719afa0dcf43fd8ea4c47fc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica

de fecha 11 de mayo de 2016:

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/informatica/ac_convenio_andalucia_MINIAI_soluciones_basicas.pdf